

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que venció el término concedido en audiencia última a la parte demanda a fin de que aportara los documentos obrantes en el archivo 022 del expediente en original y que el mandatario judicial de la pasiva atendió lo solicitado. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO-13-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia en archivo 030 del expediente digital pronunciamiento realizado por el mandatario judicial de la demandada en el que informa, que no ha sido posible encontrar en original el documento solicitado.

Por lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el mandatario judicial de la demandada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 17 DE ENERO DE 2024.
LA SECRETARÍA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2da2ca031cd0c617276d2da86e565a7e199b41bdb49c577214d39c8c34c680c**

Documento generado en 16/01/2024 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>